



Con este documento y los anexos que la acompañan se completa el Texto Refundido de la Modificación Puntual propuesta, las determinaciones del instrumento modificado que se alteran y su influencia sobre el territorio así como justificada su conveniencia y las normativas, reglamentos y leyes que le son de aplicación por lo que se considera cumplido el objetivo de la misma.

En Miranda de Ebro a 31 de julio de 2018

Elena Heras Vidaurre
Arquitecta ARU “Ebro-Entrevías”
Colegiada nº 2.861 del COACYLE